

CUADERNO DE PRUEBAS DEL DEMANDADO N° 5 (PERICIAL MÉDICA)

OBJETO: OFREZCO PRUEBA PERICIAL MEDICA

SRA JUEZA CIVIL Y COMERCIAL COMUN UNICA NOMINACION (CJM).

JUICIO: "JOSE JUAN ANIBAL C/ AVILA FRANCISCO JESUS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - EXPTE. N° 75/21- D5

Dr. GUSTAVO PALIZA, Defensor Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros, por la representación que ejerzo en autos, ante la Sra. Jueza me presento y respetuosamente digo:

I.- Estando el presente juicio abierto a prueba, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente:

PERICIAL MÉDICA

a.- Solicito que, por Secretaría Actuarial, se proceda al sorteo de un **PERITO MÉDICO TRAUMATÓLOGO**, a los fines que, examinando al Sr. JOSÉ JUAN ANIBAL, DNI: 34.281.121, con más la documentación que obra en los autos del rubro, en especial certificados médicos e historias clínicas y aquellos estudios que deban realizarse a consideración del perito desinsaculado y los que S.S determine para la ejecución del presente medio probatorio, proceda a realizar una pericia médica, a los efectos de determinar las consecuencias en la salud del actor, del vengo dañoso objeto de litis, debiendo responder a los siguientes puntos de pericia:

1.- Establecer el diagnóstico y cuadro clínico que padece el Sr. JOSÉ JUAN ANIBAL, como consecuencia del siniestro vial de fecha 20/12/2020, detallando las lesiones sufridas, su gravedad y tiempo de recuperación previsto.

2.- Determinar desde cuándo el Sr. JOSE JUAN ANIBA padece las

enfermedades y patologías que informa, especificando causas u origen de las mismas y si alguna de ellas no son consecuencia del siniestro vial.

3.- Informar si el Sr. JOSE JUAN ANIBAL, como consecuencia del siniestro vial de fecha 20/12/2020, recibió y/o recibe tratamientos, cirugías, curaciones, rehabilitación, controles y exámenes médicos, quienes fueron o son los especialistas tratantes y durante qué periodo.

4.- Determinar si el Sr. JOSE JUAN ANIBAL, poseía algún grado de incapacidad en sus extremidades superiores e inferiores, en especial brazo izquierdo y ambas piernas, antes del acaecimiento del siniestro vial de fecha 20/12/2020 y si dicha incapacidad es parcial o total y si es temporaria o permanente.

5.- Determinar el grado o porcentaje de incapacidad que padece actualmente el Sr. JOSE JUAN ANIBAL como consecuencia del siniestro vial producido en fecha 20//12/2020 y si dicha incapacidad es parcial o total y si es temporaria o permanente.

6.- Informar si el Sr. JOSÉ JUAN ANIBAL requiere asistencia para movilizarse para trabajar o realizar tareas del hogar y/o familiar, desde cuándo, causales de las mismas y si tienen relación con la lesión sufrida el 20/12/2020.

II.- PETITORIO

En merito a lo expuesto, a VS pido:

1.- Tenga por ofrecida en legal tiempo y forma la presente prueba pericial médica traumatológica.

2.- Se acepte la misma, en cuanto es ajustada a derecho y ordene lo conducente a su producción.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA NSI